

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### Departamento Primero

###### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha veinticinco de abril de dos mil cinco, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º A28/05, del Ramo de Entidades Locales (Ayuntamiento de Villaturiel), provincia de León, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de presuntas cantidades percibidas indebidamente por el desempeño de las funciones correspondientes al puesto acumulado de Secretario-Interventor en el Ayuntamiento de Villaturiel produciéndose un descubierto en los fondos de la citada Corporación por importe de siete mil doscientos ochenta y nueve euros con diez céntimos (7.289,10 €), lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 25 de abril de 2005.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—24.459.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BILBAO

##### Edicto

Doña Ana García Orruño Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 575/03 he acordado convocar a la empresa Kupela, Sociedad Limitada Laboral a Junta General de acreedores para el día 17 de junio a las 10 horas, en la sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Bilbao (Bizkaia), a 3 de mayo de 2005.—La Secretaria, Palmira Martínez Alonso.—26.084.

#### ESTELLA

Doña Lorena Pejenaute Grajal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Estella/Lizarra,

Hago saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 0000036/1994, en el que se ha acordado sacar a 3 publicas subastas los bienes e inmuebles que se describen en el cuerpo de este Edicto, la presente

ejecución se tramita según la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, señalándose para la primera subasta el día 28 de Junio de 2005 a las 12 horas, la segunda subasta el día 28 de Julio de 2005 a las 12 horas y en tercera subasta el día 27 de septiembre de 2005 a las 12 horas con los requisitos siguientes:

1. Requisitos para pujar. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán identificarse. Declarar que conocen las condiciones de la subasta. Presentar resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones en Banesto al número 3148-0000-17-0036-94 o de haber prestado aval bancario por el 20% del tipo de las dos primeras subastas y para la tercera el 20% del tipo de la tercera. El ejecutante, no necesario, que efectúe la consignación de cantidades para intervenir en la subasta. Solo el ejecutante podrá hacer posturas reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero (artículo 1499 de la LEC de 1881).

2. Posturas por escrito. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado con las condiciones anteriores. Los sobres serán abiertos al inicio de cada subasta (artículo 1499 de la LEC de 1881).

3. Titulación y cargas. Por el mero hecho de participar en la subasta se entenderá que los postores aceptan como suficiente la titulación que consta en autos o que no existe titulación en su caso. Asimismo aceptan que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continúen subsistentes, aceptando quedar sub-rogados en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudica a su favor. La certificación registral y en su caso la titulación de los bienes están de manifiesto en la secretaria del juzgado (artículo 1496 de la LEC de 1881).

4. Condiciones para la aprobación del remate, posturas admisibles. A: En la primera subasta el tipo será el de tasación y no se admitirán posturas inferiores a las 2/3 partes del tipo. B: Para la segunda subasta, el tipo será el 75% de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las 2/3 partes de dicho tipo. C: Para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo, admitiéndose todo tipo de posturas y si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate (artículo 1506 de la LEC de 1881).

5. Destino de los depósitos constituidos para pujar. Aprobado el remate se devolverá a los postores las cantidades depositadas a excepción de la correspondiente al mejor postor. Los demás postores podrán solicitar que las cantidades por ellos depositadas permanezcan a disposición del Tribunal para que, si el rematante no entregara en plazo el resto del precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6. Quiebra de la subasta. Si el rematante no consignara el precio en el plazo señalado o si por su culpa dejara de tener efecto la venta, perderá el depósito que hubiere efectuado.

7. Sirva la publicación del presente edicto como notificación a los ejecutados José Luis Ardanaz Moreno y Begoña Martínez de Soria Quintana.

Bienes objetos de subasta: Vivienda derecha tipo A de la planta 8 de la Calle Heraclio Alfaro, 6 de Vitoria-Gasteiz, finca registral número 23.853, inscrita en el registro de la propiedad 4 de Vitoria-Gasteiz al tomo 4023, libro 587, folio 98, propiedad de José Luis Ardanaz Moreno y Begoña Martínez de Soria Quintana. Precio de Tasación y tipo de primera subasta: 204.000 euros.

Estella/Lizarra, 4 de mayo de 2005.—La Secretaria.—25.987.

#### PONTEVEDRA

Doña María Ángeles González de los Santos, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 1 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el n.º 274/2005, se sigue, a instancia de Isabel León Dapena, expediente para la declaración de fallecimiento de Josefa Gómez Neira, con última residencia en Pontevedra y con presunción de que haya fallecido entre los años 1917 y 1927 en esta localidad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Pontevedra, 21 de abril de 2005.—La Magistrada/Juez. La Secretaria.—25.249. 1.ª 25-5-2005

#### PUERTO DE LA CRUZ

Don José Ramón García Aragón, Juez de Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en el día de la fecha se ha incoado expediente de Jurisdicción Voluntaria, a instancia de María Dolores Martín Camacho, en representación de José Israel Robles Hernández, para la declaración de fallecimiento del hermano de éste, Luis Robles Hernández, hijo de Laurindo y de Natividad, nacido el 20 de julio de 1936 en La Orotava (Santa Cruz de Tenerife), T-91, P-287, Sección 1.ª de aquel Registro Civil.

Que sus padres, don Laurino Robles Tosco y doña Natividad Hernández Mesa, trasladaron su domicilio al Puerto de La Cruz (calle Esquilón Bajo, n.º 7), donde vivió don Luis Robles Hernández, hasta que en fecha 20 de enero de 1958 marcha a Venezuela con intención de buscar trabajo y hacer fortuna, momento en el que regresaría a Tenerife; no teniendo noticias suyas desde entonces, al que no se pudo comunicar el fallecimiento de su padre y de su madre, ocurridos en fecha 21 de diciembre de 1986 y 30 de junio de 1992, respectivamente, solicitando como fecha del fallecimiento de su hermano el 20 de enero de 1958.

El expediente ha quedado registrado bajo el número 353/04.

Puerto de la Cruz, 24 de enero de 2005.—El Secretario.—25.231. 1.ª 25-5-2005

#### QUINTANAR DE LA ORDEN

##### Edicto

Don Jerónimo Bretón Sánchez-Roldán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden,

Hace saber: Que en dicho tribunal y se tramita procedimiento de quiebra 324 /2004, a instancia de Graesma, S.L., con domicilio social en Villanueva de Alcardete (Toledo), Carretera Quintanar, sin número, y en resolución del día de la fecha se ha acordado la convocatoria de Junta General de Acreedores, para el nombramiento de Síndicos, que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día veintiuno de junio del 2005, a las 11:00 horas de su mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento, respecto de los acreedores cuyo domicilio se ignore.

Quintanar de la Orden, 14 de abril de 2005.—El Secretario.—26.029.